

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2023-2244



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:13-07-2023

Fecha de emisión:20-07-2023

Folio:2023-2244

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA COTA Y SILVIA QUEZADA COTA

Domicilio: CALLE FELIPE OROZCO 901 COLONIA LA JUNTA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-174-052-00016-00-0000

Propietario: LAURA LECHUGA OROZCO

Domicilio: CALL FELIPE OROZCO 901 COLONIA LA JUNTA

MR. DE
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	10.50	115.00	55.50	COCHERA Y TERAZA	13,143.86
1990340	REVISION DE PLANOS	1	10.50	115.00	55.50		375.54
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	10.50	115.00	55.50		375.54
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	10.50	115.00	55.50		1,314.39
TOTALES			31.50	345.00	166.50		\$ 15,209.32

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRYANA DIAZ YESRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 20-07-2023 12:13:40

Usuario:

Dirección: null

302c0214141db841c70e38efcddf04a9b9e2e6e2b258f7d902140529051d446bc25dabb856cf1d7411787f1cc1a7

